AUTORIZA PAGO CON CARGO A FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL DE AYSEN, DFL Nº 15

RESOLUCIÓN EXENTÁ Nº

COYHAIQUE, 1 6 SEP 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y sgtes.; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. Nº22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley, y Nº20.314, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2009, ítem 50.01.02.33.01.002; en el Art. Nº 38 del D.L. N° 3.529; en el Decreto Nº 1236 de 26.09.2008 de Ministerio del Hacienda; el D.F.L. N°15 de 1981 del Ministerio de Hacienda; y la Resolución №520/96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C.G.R. Nº55 de 1992.

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Resolución Exenta Nº 129 de fecha 21 de Abril de 2009 de esta Intendencia Regional, que aprueba para dicho período los proyectos de inversión presentados por personas naturales y jurídicas que se individualizan en la citada resolución.

2.- La solicitud de pago presentada por el interesado, y el oficio Ord. N° 455 de fecha 14.09.2009, de la Dirección Regional de CORFO.

3.- Los demás antecedentes que dan cuenta ante esta Intendencia Regional del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el DFL 15 y que acreditan que la inversión bonificable a la fecha es de \$8.774.110.- y se enmarca dentro del total aprobado por la resolución citada en el número 1.

## RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el pago de \$8.774.110.- (ocho millones setecientos setenta y cuatro mil cientos diez pesos) a Servicios turísticos SNP Ltda., RUT Nº 76.007.387-3, con domicilio en Melimoyu, Comuna de Cisnes y Provincia de Aysén, correspondiente al pago Parcial de la bonificación otorgada al Proyecto N°51/2009, denominado "Construcción 570 mts.2, pasarela y adquisición articulos deportivos", priorizado mediante Resolución (E) Nº 129 de fecha 21 de Abril de 2009, de esta Intendencia Regional.

2.- El monto de la Bonificación será pagado por la Tesorería

Regional.

3.- Impútese el gasto al ítem Fondo de Fomento y Desarrollo de la Región de Aysén 50.01.02.33.01.002 del presupuesto del sector público del año 2009.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO.

TESORERÍA REGIONAL Y ARCHÍVESE.

Asesor Jurídico (Si

Interidencia Regional de

DE SAN MARTLA CABEZAS

onal de Avsén

FSMC/JGJ/abp. Distribución:

Tesorería Regional

CORFO